



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

110136

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004456

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006547 del 29 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2014, se declaró la disolución de la compañía **PREDIAL Y COMERCIAL DE AMERICA S.A. (PRECOAMESA)**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

Que mediante oficio No. SVCS-INC-DNASD-SD-16-0002604-OF del 02 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de febrero de 2016, se nombró liquidadora a la señora Bethsy Jannet Aguayo Naranjo;

Que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00003135 del 10 de abril de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2018, se nombró liquidadora a la señora Sonnia Yaneth Murillo Aguirre;

QUE los accionistas que conforman la mayoría del capital social, solicitaron a través del trámite No. 34953-0041-19, que se designe como liquidador de la compañía al sr. José Joaquín Febres Cordero Franco;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION Y CANCELACION DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACION DEL PERMISO DE OPERACION DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al sr. José Joaquín Febres Cordero Franco, en reemplazo de la señora Sonnia Yaneth Murillo Aguirre, para el cargo de Liquidador de la compañía **PREDIAL Y COMERCIAL DE AMERICA S.A. (PRECOAMESA) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 03 de junio de 2019**

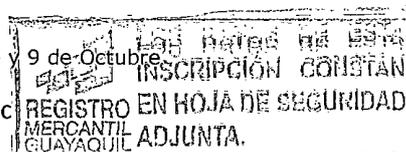
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 03 de junio de 2019**

Febres - cord - -

JOSÉ JOAQUÍN FEBRES CORDERO FRANCO
C.C. No. 091980395-7 (Código dactilar E4333I4222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
 www.supercias.gob.ec





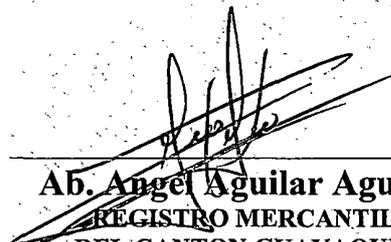
NUMERO DE REPERTORIO:26.544
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.2019.00004456, dictada el 3 de junio del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PREDIAL Y COMERCIAL DE AMERICA S.A. (PRECOAMESA) "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE JOAQUIN FEBRES CORDERO FRANCO**, de fojas **25.962 a 25.964**, Registro de Nombramientos número **7.380**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26544




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2019

REVISADO POR: 

0029374



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

18 JUN 2019

HORA
15:30

FIRMA: _____ B _____